

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1947^a SESION: 30 DE JULIO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1947)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:	
Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1947a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 30 de julio de 1976, a las 10.30 horas.

Presidente: Sr. Piero VINCI (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumanía, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1947)

1. Aprobación del orden del día.

2. Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147).

Se declara abierta la sesión a las 11.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con las decisiones adoptadas en sesiones anteriores [1944a. a 1946a. sesiones], y con el consentimiento del Consejo, invitaré ahora a los representantes de Zambia, Sudáfrica, Botswana, Cuba, Egipto, Etiopía, Liberia, Madagascar, Mauritania, Mozambique, Qatar, Sierra Leona, Uganda, Yugoslavia y Zaire a participar en el debate del Consejo, sin derecho de voto, de conformidad con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

2. De conformidad con otra decisión del Consejo, invitaré nuevamente, de acuerdo con el artículo 39 del reglamento provisional, al Presidente interino y otros miembros de la delegación del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mwale (Zambia) y el Sr. Jaipal (Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y otros miembros de su delegación toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. Botha (Sudáfrica), el Sr. Mogami (Botswana), el Sr. Acosta (Cuba), el Sr. Ahmed (Egipto), el Sr. Ibrahim (Etiopía), la Sra. Brooks-Randolph (Liberia), el Sr. Rasolondraibe (Madagascar), el Sr. El Hassen (Mauritania), el Sr. Chissano (Mozambique), el Sr. Al-Obaidly (Qatar), el Sr. Blyden (Sierra Leona), el Sr. Mwangaguhunga (Uganda), el Sr. Mujizinović (Yugoslavia) y el Sr. Umba di Lutete (Zaire) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Además, he recibido una carta del representante de Guinea por la que solicita que se lo invite a participar en el debate. En consecuencia, de no haber objeciones y de acuerdo con la práctica habitual, propongo invitar al representante de Guinea a que participe en el debate sin derecho de voto.

4. Invito al representante de Guinea a que ocupe el lugar que le ha sido reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento habitual de que será invitado a ocupar un asiento a la mesa del Consejo cuando deba hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Camara (Guinea) ocupa el asiento que le ha sido reservado en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Sierra Leona, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

6. Sr. BLYDEN (Sierra Leona) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame ante todo poner de manifiesto el agradecimiento de mi delegación hacia usted y los miembros del Consejo de Seguridad por habernos invitado a intervenir en el debate, cuyo tema continúa produciendo grave preocupación no sólo a la República de Zambia, como parte agraviada, sino también a la totalidad del continente africano.

7. También he de felicitar a usted por haber asumido el alto cargo de Presidente de este Consejo durante el mes de julio. Ya durante los primeros debates de este mes demostró usted su experiencia y tacto que,

seguramente permitirán dar un final exitoso a nuestras deliberaciones.

8. Permítame asegurarle, Señor Presidente, que en esta ocasión mi delegación en especial no tiene intención de hacer un discurso pedagógico como los que usted escuchó en anteriores debates sobre la cuestión de la agresión, de eruditos juristas que creen llegado el momento de que nosotros, los nuevos Estados y las jóvenes naciones, como se nos denomina, adquiramos algún conocimiento sobre las reglas del derecho internacional, de Brierly y todo el grupo de Oppenheim, Lauterpacht, y otros. También aprovecho esta oportunidad, en consecuencia, para compadecer a usted, Señor Presidente, por haber tenido que soportar esos ejercicios tan grotescos, a tal punto de no justificar nuestra atención. No pretendemos vender al menudeo nuestra intelectualidad cuando acudimos aquí y, si en ocasiones nos mantenemos tranquilos — me refiero a los que integramos el denominado tercer mundo, los países atrasados y no privilegiados —, ello no se debe a falta alguna de familiaridad con las reglas o normas del derecho internacional que han sido despreciadas en la Organización a través de su historia, sino al buen sentido y al deseo por nuestra parte de sostener los principios de la Carta, es decir, promover la armonía, consideración y cooperación pacífica entre los Estados, y no para castigar a los Estados Miembros.

9. Permítame asimismo hacer uso de esta oportunidad para transmitir nuestras sinceras condolencias al Gobierno y pueblo de la República Popular de China por el desastre y los sufrimientos inconcebibles de su pueblo, como resultado de los dos fuertes terremotos recientes que han castigado el noreste de China. Hacemos llegar nuestra calurosa simpatía a nuestro estimado colega el representante de China, y esperamos que haga llegar nuestros sentimientos a su Gobierno por la ingente pérdida de vidas y de bienes que han debido padecer.

10. Como siempre, mi delegación ha escuchado con gran interés la muy detallada y lúcida explicación del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, el Sr. Mwale [1944a. sesión], sobre la más reciente agresión de Sudáfrica, en este caso contra Zambia, su propio Estado. De acuerdo con el representante de Zambia, el 11 de julio de 1976 una aeronave militar sudafricana violó el espacio aéreo y la integridad territorial de Zambia y lanzó hombres armados que colocaron minas alrededor de un campamento. Luego los soldados sudafricanos atacaron el campamento y dieron muerte a 24 personas, hiriendo seriamente a otras 45. Este, obviamente, es un ejemplo del altanero y arrogante desprecio por la integridad territorial y la soberanía de un Estado Miembro de la Organización; sería igual el caso si se tratara de cualquier otro Estado de la comunidad mundial.

11. Mi delegación observa con pesar que, repetidamente y casi *ad nauseam*, ciertos miembros perma-

nentes del Consejo, lamentablemente muchos de ellos con intereses en los sistemas político, económico y social de Sudáfrica, mediante el uso del veto han continuado frustrando los propósitos y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, permitiendo así que la obstinación de un Estado Miembro, es decir, Sudáfrica, quede sin respuesta ni castigo en la actualidad, como ha ocurrido durante 30 años. Cuán cierto es que el derecho internacional, según el lenguaje de ese gran jurista Hans Kelsen, se vuelve cada día nada más que una "ley primitiva", una "ley de la selva", una ley incapaz de dar seguridad alguna a las partes agraviadas. A pesar de que se habla constantemente de labios para afuera de los principios del derecho internacional sobre los cuales — según se cree amplia pero erróneamente — las Naciones Unidas fueron fundadas, nos hemos convertido en testigos regulares de la prostitución incluso de esos magros principios de derecho internacional que en ocasiones pueden invocarse con el propósito de restaurar la calma a una comunidad internacional perturbada.

12. Para que nuestros colegas y la comunidad mundial no lo olviden, diré que hay sólo dos disposiciones en toda la Carta que hacen referencia a las expresiones "derecho internacional" o "los principios del derecho internacional". Este apoyo de labios para afuera que prestan sin comentario algunos que no fueron parte de la Carta en 1945 no es más que pura y descarada hipocresía, desde nuestro punto de vista. Esta por supuesto, es una declaración ingenua, que proviene del representante de un país en desarrollo que no era parte de la civilización occidental que proporcionó las raíces del derecho internacional. Pero tenemos normas propias, incluso dentro del marco de las comunidades atrasadas y subdesarrolladas que, tal vez, pueden colocarse por encima de algunas de las normas que se sostiene son practicadas aquí.

13. Hace escasamente un mes que los miembros africanos del Consejo y quienes simpatizan con la causa africana condenaron en forma vehemente a Sudáfrica por el asesinato brutal y a sangre fría de inocentes niños escolares que se dedicaban a una pacífica demostración en Soweto contra la enseñanza de matemáticas y otras materias escolares innocuas mediante la utilización del idioma afrikaans.

14. Hoy, tenemos ante nosotros la queja de la República de Zambia contra el mismo régimen racista incurable de Sudáfrica, en la cual este último es acusado de una serie de violaciones de la integridad territorial, en total 14 de ellas, que culminaron en el incidente del 11 de julio.

15. Las naciones africanas han decidido, al igual que en el pasado, prestar pleno apoyo al caso de Zambia en esta ocasión. Tal vez los miembros no africanos del Consejo puedan encontrar útil que enumeremos algunas de las razones de nuestra solidaridad en este caso particular. Debiera ahora quedar fuera de toda duda que los Estados africanos

se encuentran, sin excepción, irrevocablemente comprometidos con la concreción del principio del derecho a la libre determinación y el objetivo de la independencia política para toda el África, incluyendo la parte austral. Los Estados africanos, se han comprometido a mantener el principio del gobierno mayoritario en Rhodesia, crudamente expresado como "un voto por persona", porque pensamos que eso es lo que significa la democracia. Los Estados africanos están plenamente comprometidos a lograr la total liberación de Namibia mediante lo que hemos llegado a reconocer, incluyendo a mi delegación en particular — y así lo hemos dicho en numerosas ocasiones —, su legítima representante, la South West Africa People's Organization (SWAPO). Mi delegación hizo conocer en el pasado nuestro concepto sobre la ocupación ilegal de Namibia por parte de Sudáfrica y nuestra posición firme sobre la cuestión de su eventual expulsión de dicho Territorio. Estamos dedicados con no menos fervor al logro de los objetivos de la igualdad política, la dignidad humana y la participación total e indiscriminada en la vida de Sudáfrica de los habitantes indígenas negros de ese país, un pueblo que representa, como sabemos, más del 80% de su población.

16. En razón de la situación geográfica y geopolítica de Zambia y dado su entusiasmo por la causa de la liberación del África meridional, Zambia ha tenido que asumir, en nombre de todos nosotros, la responsabilidad de proporcionar medios apropiados, tales como entrenamiento y otros, para los movimientos de liberación del África austral, a fin de alcanzar los objetivos que se han fijado a sí mismos y que nosotros apoyamos. Zambia se ha lanzado a la vanguardia de la batalla del hombre negro en el África meridional e incluso en toda el África, por la libertad y la dignidad humanas. Las actividades de Zambia a este respecto se llevan a cabo en nombre de toda el África no simplemente en el suyo propio. Por lo tanto, si por el hecho de fomentar la causa de África, Zambia se convierte inevitablemente en una víctima señalada de la agresión activa de Sudáfrica e incluso de cualquier otra fuente, el hombre negro en todo el continente no puede menos que levantarse, tomar conciencia y aportar todos los medios a su disposición, tanto morales como materiales, para resistir hombro con hombro con Zambia, hasta el amargo fin, si hubiera necesidad de ello.

17. Esa es la posición de mi Gobierno acerca del tema que examina el Consejo, y la expresamos aquí para beneficio de todos. Zambia no está sola. Zambia no estará sola. "Zambia no debe quedar sola" es la esencia del mensaje que recibí no de mi Ministro de Relaciones Exteriores sino directamente de mi Presidente y Jefe de Estado, para que participara "plenamente y sin equívocos en el debate que interesa al Estado hermano de Zambia". Por lo tanto, individualmente como Estados africanos, y colectivamente como grupo de la Organización de la Unidad Africana (OUA), condenamos este acto flagrante de agresión,

como lo hemos hecho en el pasado, agresión que proviene de la misma fuente: Sudáfrica.

18. La cómica y desvergonzada defensa que presentó Sudáfrica en el Consejo por medio de su representante hace un par de días podría haber sido descartada sin más por mi delegación si no fuera por el hecho de que estaba colmada de falsedades de la más baja ralea. "El Gobierno sudafricano", dijo el representante, "no tenía conocimiento de un ataque contra la aldea de Sialola, en Zambia, el 11 de julio de 1976" [*ibid.*, párr. 48]. O bien con esta declaración el Gobierno sudafricano vuelve a incurrir, como es característico de él, en falsedades y tergiversación de la verdad, ejercicio en el cual es *primus* y no *primus inter pares*, porque no tiene iguales en la difusión de falsedades; o bien Sudáfrica estaba en un raptó de distracción cuando anunció al Consejo y al mundo en general su incapacidad para gobernarse a sí misma y al territorio que ha venido ocupando durante casi dos siglos. Estaba anunciando su incapacidad para el autogobierno y la independencia, que ha tratado de negar a otros. Por cierto, ni siquiera el más pequeño, el más nuevo o el más débil de nuestros diminutos Estados africanos se hubiera atrevido a comparecer ante una audiencia como ésta y proclamar en alta voz a todo el mundo que no tenía conocimiento de las acciones de unidades militares o policiales del Gobierno. ¿Acaso no bastaría esto para justificar que se descalifique a Sudáfrica como miembro de toda organización internacional, por carecer de capacidad para el Gobierno autónomo?

19. La presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia es, a juicio de mi delegación, la causa profunda del desgraciado incidente que ocurrió en Zambia el 11 de julio. A pesar de numerosas resoluciones — cuando hice aquí mi última declaración, en el mes de marzo, el Consejo había adoptado ya 81 resoluciones contra Sudáfrica y no se había logrado nada —, a pesar de todas esas resoluciones y decisiones adoptadas no sólo por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que culminaron en la resolución 385 (1976) así como de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia¹ sobre la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia, de 1971, el Gobierno sudafricano obstinadamente ha hecho caso omiso de esas resoluciones y ha continuado con obcecación gobernando ese Territorio.

20. Se ha hecho correr el rumor de que hacer referencia a Namibia dentro de este tema estaría fuera de nuestras atribuciones. Pero, ¿dónde comienzan la honestidad y la sinceridad y dónde termina la hipocresía? Hemos escuchado toda una serie de discursos y disertaciones, como dije antes, acerca del derecho internacional, la diplomacia y el terrorismo, cuando el tema que figuraba en el orden del día era un asunto totalmente distinto.

21. En nuestra opinión, se está utilizando a Namibia como cabeza de puente para atacar a Zambia y Angola.

En lugar de retirarse del Territorio, Sudafrica ha reforzado su poderio militar en Namibia. Sabemos que hay tropas sudafricanas estacionadas en una nueva zona de contención de 1.000 pies de ancho a lo largo de la frontera entre Namibia, Angola y Zambia, a fin de impedir que los luchadores de la SWAPO penetren a Namibia desde Angola y Zambia. No cabe duda de que, en este caso, los helicópteros militares despegaron desde esta zona de contención para entrar en territorio de Zambia.

22. Cuando hablé ante el Consejo sobre la creación de la agresión sudafricana contra Angola, el 30 de marzo [1903a. sesión], tuve oportunidad de observar que nos parecía que el Consejo se reunía con 30 años de demora para calificar de agresor a Sudafrica. Repito hoy con más vigor aquella observación. En esa misma declaración, continué diciendo que, al imponer por la fuerza su voluntad política a Namibia, Sudafrica estaba cometiendo y sigue cometiendo un acto de agresión contra otra nación africana, una entidad internacional sobre la cual no tiene jurisdicción. Esos sentimientos siguen siendo apropiados en esta oportunidad.

23. Lo que mi delegación ha venido diciendo en todos estos debates en que tuve el honor de participar durante la primera mitad de este año es que, además de condenar a Sudafrica por cometer actos de agresión y de violación de la integridad territorial de otros Estados — en esta ocasión Zambia —, al mismo tiempo dejamos en claro que la continua presencia de Sudafrica en Namibia es perjudicial para Estados contiguos como Zambia, que apoyan la causa de liberación del Africa meridional. A menos que el Consejo realice urgentemente esfuerzos desesperados para obligar a la administración ilegal de Sudafrica a retirarse de Namibia, toda el Africa meridional seguirá bajo la amenaza de la agresión sudafricana contra los Estados africanos adyacentes.

24. Ayer escuchamos en el Consejo una declaración muy digna y moderada del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania [1946a. sesión], de un tono que ha caracterizado a la mayoría de los discursos pronunciados aquí por los Ministros de Relaciones Exteriores y otros representantes. Se hizo un llamamiento a Sudafrica, similar al que mi propia delegación lanzó en dos ocasiones previas este año: que Sudafrica continúe reconociéndose como Estado africano, porque nosotros lo reconocemos como tal, pero que se le está acabando el tiempo y quizá le quede a Sudafrica y no a nosotros la posibilidad de decidir sobre lo que ulteriormente pueda ocurrir.

25. Mis últimas palabras no figuran en mi texto escrito, pero tomaré ejemplo del representante de los Estados Unidos, que ha introducido un soplo de aire fresco en este recinto. Me dejó perplejo y horrorizado su ausencia de estas reuniones en los últimos días, así como también la ausencia del representante de

Francia. Traté en vano de encontrar en la galería a personas de países occidentales que tuvieran suficiente interés en la agresión perpetrada contra otro Estado africano en el término de menos de un mes. Eso resulta muy desalentador para un observador africano; pero, en realidad, confío en que esta sea una señal de que estamos entrando en una era en que, como lo han expresado varios Ministros de Relaciones Exteriores o Secretarios de Estado de algunos de los miembros permanentes del Consejo, el reconocimiento de los derechos del pueblo del Africa meridional en su lucha de liberación sea aceptado también como parte de los principios de algunos de los Estados occidentales. Pero me preocupa la actitud de que algunos de los miembros permanentes del Consejo hablen de un compromiso para apoyar a los movimientos de liberación y anuncien ayuda financiera y, a renglón seguido, se pregunten si estos mismos Estados debieran comprometerse plenamente a suministrar el tipo de asistencia necesaria para ayudarles a lograr sus propósitos y objetivos.

26. Me refiero en particular a un editorial aparecido esta mañana en *The Wall Street Journal*, uno de los órganos mundiales de opinión pública. Con el título "Responsibility and Rhodesia", dice en su edición de hoy:

"Parecería que la 'Declaración de Lusaka' del Sr. Kissinger" — lamentablemente, tuvo que hacerla en Zambia — "en la que ofrece la ayuda norteamericana para derrocar al régimen blanco de Rhodesia, no era sólo retórica. El Congreso está examinando ahora proyectos de ley para dar ejecución a las promesas del Secretario de Estado.

"El Sr. Kissinger prometió ayuda económica de los Estados Unidos a los Estados africanos negros 'de primera línea' para compensarlos en parte por las pérdidas que han sufrido por boicotear a Rhodesia."

Luego menciona que se darán 20 millones de dólares a tal Estado, y 25 millones a tal otro. Pero lo que me conturba es que, en medio de ese editorial, *The Wall Street Journal* añade:

"Nos preguntamos si la política de la administración es prudente, independientemente de las opiniones que uno tenga acerca de lo que ocurrirá en Rhodesia. Si uno cree que el sistema de Rhodesia probablemente se mantendrá y será superior a cualquier candidato para reemplazarlo, para los habitantes y para occidente, entonces los Estados Unidos no tienen nada que hacer en su destrucción."

Quiere decir el régimen de Smith en Rhodesia. Continúa:

"Pero si uno está de acuerdo con la mayoría de la opinión ilustrada en que la supremacía blanca en Rhodesia está al borde del derrumbe, entonces

incumbe a los Estados Unidos utilizar sus buenos oficios para facilitar la transición y tratar de promover un régimen de reemplazo amistoso para con los intereses norteamericanos.

"Resulta difícil ver cómo la política del Sr. Kissinger encaja en cualquiera de las dos opiniones. La supervivencia del régimen de colonos — y esto es crucial — difícilmente se vería afectada por la política de los Estados Unidos, a menos que haya una intervención militar de un lado o de otro. Dejando de lado una intervención de las grandes Potencias, el resultado dependerá de la competencia militar y de la voluntad nacional de los nacionales de Rhodesia. Lo que hará la ayuda de los Estados Unidos es brindar el apoyo moral norteamericano al esfuerzo de resolver el asunto por la fuerza. Así, le dará a los Estados Unidos cierta responsabilidad por el resultado, sin darle los medios para influir en él.

"Después de todo, una cosa es aconsejar a los blancos de Rhodesia que traten de llegar a un arreglo para quedar como una 'tribu blanca' bajo un gobierno negro, pero es algo muy diferente prestar abiertamente ayuda para intentar derrocarlos. Nadie, por bien informado que esté, puede presentar un escenario posible de lo que sucederá en Rhodesia cuando desaparezca el régimen de Smith."

Es importante que mis colegas del tercer mundo recuerden esto; por lo tanto, lo repetiré:

"Nadie, por bien informado que esté, puede presentar un escenario posible de lo que sucederá en Rhodesia cuando desaparezca el régimen de Smith." — El editorial continúa —

"Podrá ser, con éxito, una Katanga con un gobierno negro que cuente con apoyo blanco, u otra Kenya, donde una comunidad blanca vive cómodamente bajo un estable gobierno negro, u otro Congo o Angola.

"Ninguna presión o promesa norteamericana puede asegurar un resultado favorable. Los esfuerzos para abrirnos camino entre los nuevos gobiernos nacionalistas... raramente han tenido éxito. Tampoco pueden los Estados Unidos pretender actuar garantizando las seguridades de un gobierno negro acerca del futuro de la minoría blanca, puesto que nadie puede estar seguro de que ningún gobierno dure lo suficiente como para cumplir esas promesas. El único interés directo norteamericano en Rhodesia consiste en el hecho de que preferimos comprar el cromo allí en vez de comprárselo a los rusos. Tanto si podemos influir en el resultado como si no podemos, ello no impedirá necesariamente que compremos el cromo a cualquier régimen sucesor que desee exportarlo.

"El tratar de influir en la formación del próximo gobierno puede ser una tarea apropiada para la

discreta acción de nuestros diplomáticos y de los servicios de inteligencia. Podemos ofrecer la mediación, pero debemos cuidarnos de asumir responsabilidades por el futuro de Rhodesia, no sea que nos encontremos sumergidos en otro baño de sangre."

27. Antes de retirarme de la mesa del Consejo, sólo necesito agregar que, aunque el editorial citado se refiere a Rhodesia, tengo la sospecha de que esa es la actitud de algunos de nuestros amigos, miembros permanentes del Consejo, en quienes hemos confiado durante muchos años con respecto a la cuestión general del Africa meridional. Empezamos a tener dudas acerca de la sinceridad de nuestros amigos que dicen votar con nosotros para poner fin al tipo de agresión brutal que los territorios africanos, a causa de su debilidad militar, tienen que soportar.

28. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Una vez más, el Estado no alineado de Zambia, amante de la paz, se ha visto obligado a presentar una queja al Consejo de Seguridad por los actos de agresión cometidos contra él por Sudáfrica. Fue en 1971 que Zambia pidió al Consejo que tomara las medidas adecuadas para escudarla de las iras de los racistas de Sudáfrica pervertidos por un total fanatismo, sostenidos por la represión interna y parapetados tras poderosos intereses económicos y otros de tipo externo.

29. En su clara e inequívoca declaración ante el Consejo el 27 de julio [1944a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, Sr. Siteke Mwale, cuya presencia aquí es testimonio de la gravedad de la situación, enumeró una serie de violaciones de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de Zambia por parte de Sudáfrica, durante este año. Como sabemos, la más grave de esas violaciones ocurrió el 11 de julio, bien dentro del territorio de Zambia, causando muertes y heridas a personas inocentes y destrucción de propiedades.

30. El Gobierno y el pueblo de Guyana han admirado siempre el coraje y la fortaleza del Gobierno y el pueblo de Zambia, que con enormes sacrificios se han mantenido irreductibles en la defensa de los principios de la libertad y la justicia. Zambia sabe de nuestro pleno apoyo a sus esfuerzos resueltos, incansables e incesantes en pro de la libertad genuina de todos los pueblos, blancos y negros, en el Africa meridional.

31. En Guyana aplaudimos la dedicación y devoción de Zambia y de otros Estados de primera línea en el Africa meridional en la lucha por dismantelar el aparato del *apartheid* en esa región. Por ello, tan pronto como mi Gobierno tuvo conocimiento del último acto de agresión de Sudáfrica contra Zambia, nuestro Primer Ministro, el camarada Forbes Burnham, envió el siguiente mensaje al Presidente Kaunda de Zambia:

"Me desconsuelan profundamente los continuos ataques no provocados contra su pueblo y su territorio por parte de las fuerzas armadas del régimen racista de Sudafrica y, especialmente, el reciente ataque injustificado contra la indefensa población de Sialola, en la Provincia Occidental de Zambia.

"El Gobierno de Guyana se asocia a todos aquellos que hacen oír sus voces condenando esos ataques, cuyo único motivo parece ser su incondicional posición contra el *apartheid* y el racismo en el Africa meridional. Nosotros, en Guyana, también estamos comprometidos en nuestra oposición a la continua existencia de esos males inhumanos y le damos a usted la seguridad de nuestro pleno apoyo para presentar a la atención del Consejo de Seguridad esos actos de agresión de Sudafrica que violan persistentemente la integridad territorial y la soberanía de su país."

32. Estas últimas manifestaciones de la agresividad sudafricana deben ser consideradas como parte de una estrategia desarrollada por el régimen fascista de Pretoria para asegurarse un reducto blanco en el Africa meridional. Hubo una época en que el perímetro defensivo de este reducto había sido planeado por Sudafrica sobre la doble base de la continuación del colonialismo portugués en Africa y de la participación a su favor de países poderosos e influyentes, deseosos de mantener sus intereses nacionales en la región y dispuestos a someter la libertad de los pueblos oprimidos allí a sus intereses económicos y a sus necesidades militares globales. La victoria del pueblo de Mozambique y luego la del pueblo de Angola, el fortalecimiento de las fuerzas de liberación en Zimbabwe y Namibia y la gran resistencia política del mismo pueblo negro de Sudafrica, todos esos factores han trastornado los cálculos de los jugadores teóricos de Pretoria.

33. Es muy evidente que, tras el colapso del colonialismo portugués, se ha estrechado el dogal alrededor de los "campamentos de represión blanca" que aún quedan en Africa. Creo que sería interesante para nuestro debate un análisis de la manera en que Sudafrica responde a la actual correlación de las fuerzas liberadoras.

34. Hace unos pocos meses, concretamente en marzo, el Consejo tuvo oportunidad de debatir la perfidia de los racistas en Sudafrica, cuando, mediante una intervención armada en masa, trataron vanamente de detener la marcha de la historia en Angola. Con toda razón, la acción sudafricana fue condenada por el Consejo.

35. La colaboración de los racistas de Pretoria con sus primos de Salisbury es bien conocida. La evidencia más reciente es la continua asistencia de Sudafrica al régimen de Smith para violar las sanciones obligatorias, muy especialmente a la luz de

nuestras decisiones tras la clausura por Mozambique de su frontera con Rhodesia.

36. En Namibia, que es un Territorio internacional ilegalmente ocupado por Sudafrica en desafío a las repetidas decisiones del Consejo, se ha presenciado cómo se ha fortalecido el aparato de represión interna y han aumentado los preparativos para la agresión militar contra países africanos vecinos. Mientras tanto, el régimen ilegal trata de confundir a la comunidad internacional con las falsas conversaciones constitucionales de Windhoek y se dedica, al propio tiempo, a practicar una política encaminada a "perseguir y destruir" a la SWAPO, la auténtica representante del pueblo de Namibia.

37. Internamente, dentro de las prisiones sudafricanas, los racistas han demostrado recientemente con sus actos despiadados contra los negros de Soweto y otras aldeas hasta qué punto están decididos a mantener la supremacía blanca. Sin embargo, nadie puede dejar de reconocer los verdaderos límites externos de las intenciones agresivas sudafricanas. Mediante la *Defence Amendment Act* del 2 de marzo de 1976, hecha por el llamado Parlamento sudafricano, los dirigentes de ese país tratan de obtener el derecho — lo que es ominoso — de intervenir militarmente en todo país al sur del Sáhara. Ese es el mensaje que Sudafrica ha enviado a los países africanos, en particular, y a la comunidad internacional, en general. Ese mensaje fue enviado en el momento en que Sudafrica proclama frecuentemente su adhesión a los conceptos ilegales so pretexto del llamado derecho de persecución, y cuando un vocero de ese régimen afirma que "en el Africa meridional Sudafrica es un gigante militar".

38. Después de todo lo que acabo de señalar brevemente ¿cómo podríamos evaluar las palabras pronunciadas por el Sr. Botha, representante de Sudafrica, ante el Consejo [*ibid.*], quien, como se puede observar, ha estado ausente durante casi todo este debate? Aun reconociendo que el régimen que él representa se peca totalmente de lo que él ha llamado incidentes fronterizos del pasado, el Sr. Botha nos dice que su régimen no tiene conocimiento alguno de los ataques en masa a la aldea de Sialola el 11 de julio.

39. En primer lugar, la frontera en cuestión es con Namibia, donde las tropas sudafricanas no tienen derecho a estar. En segundo lugar, ¿acaso el Sr. Botha nos está pidiendo que no escuchemos la denuncia que Zambia ha hecho ante el mundo y el Consejo? En tercer lugar, ¿desea el Sr. Botha que lleguemos a la conclusión de que el régimen de Pretoria no tiene control alguno respecto de las actividades de sus fuerzas ilegalmente estacionadas en Namibia? Mi delegación considera que son muy incongruentes las afirmaciones convencionales que hace de vez en cuando ante el Consejo el representante de Sudafrica acerca de las buenas y honorables intenciones del

régimen que representa. Todas son falsas. No nos dejaremos desviar de nuestro curso por aquellos que predicán la paz y hacen la guerra.

40. El empeoramiento de la situación en el África meridional es uno de los focos de tirantez que tiene que enfrentar actualmente la comunidad internacional. Así pues, el cáncer de la dominación racista debe extirparse rápidamente del órgano político del África meridional. La responsabilidad principal para rectificar la situación incumbe claramente a los pueblos de Namibia, Zimbabwe y Sudáfrica. Frecuentemente han repetido que prefieren una solución pacífica, pero no excluyen la posibilidad de recurrir a la lucha armada legítima. Los oprimidos reciben pleno apoyo de los Estados de primera línea y otros Estados, así como de las fuerzas progresistas del mundo. Guyana sigue, por su parte, fiel a su causa en las palabras y en los hechos.

41. Sin embargo, toda la comunidad internacional tiene la responsabilidad de contribuir con eficacia al establecimiento de la libertad y la justicia en Namibia, en Zimbabwe y en Sudáfrica. Ningún Estado Miembro de las Naciones Unidas defiende públicamente el racismo y el colonialismo en Zimbabwe. Ninguno apoya públicamente la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Todos exigen públicamente la erradicación del *apartheid*. Algunos de estos Estados, como he dicho anteriormente, son poderosos e influyentes. Sus responsabilidades son especiales, tanto más cuanto que Sudáfrica desearía contarlos entre sus aliados. Hacemos un llamamiento a esos Estados para que se unan a nosotros para denunciar totalmente a Sudáfrica y aislarla.

42. El Consejo también tiene su propia responsabilidad especial. Para muchos Estados como Zambia, las Naciones Unidas, en general, y el Consejo de Seguridad, en particular, son instituciones en las cuales hemos depositado nuestra fe. Por consiguiente, no es sorprendente que, desde que se reunieron por primera vez en Belgrado en 1961, los países no alineados hayan reiterado en todo momento su convicción de que las Naciones Unidas proporcionan el medio más eficaz para mantener y promover la paz y la seguridad internacionales, fortalecer la libertad y armonizar las relaciones entre los Estados. Más concretamente, en la tercera Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Lusaka en 1970, los países no alineados afirmaron que "las Naciones Unidas tienen un papel importante que desempeñar para salvaguardar la independencia y la soberanía de los países no alineados". A pesar de la falta de decisión del Consejo en la reciente violación de la soberanía y la integridad territorial de Uganda, los países no alineados mantienen su promesa de asegurar la eficacia y la autoridad de este órgano.

43. El caso que tenemos ante nosotros implica la violación de la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro, es decir, Zambia, país no

alineado. Zambia es la víctima en esta ocasión. Sin embargo, tal vez haya otros países militarmente fuertes que contemplen la realización de actos ilegales contra otros. Por consiguiente, deberíamos hacer una clara advertencia mediante una acción decisiva al respecto, diciendo que el Consejo tiene la intención de cumplir con las responsabilidades que le ha conferido la Carta.

44. El fondo de la denuncia de Zambia ya ha sido explicado con lujo de detalles por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia y otros oradores. Por consiguiente, mi delegación sólo desea hacer unas breves observaciones. Zambia, dirigida por su distinguido Presidente, el Sr. Kenneth Kaunda, siempre ha sido uno de los principales defensores de las soluciones justas para los problemas del África meridional. Como Zambia ha adherido a los principios de la libertad y la igualdad humanas, ha sido sometida a repetidos ataques y amenazas por los regímenes de la minoría racista de Sudáfrica y Rhodesia. Tan recientemente como el 22 de abril pasado el Sr. Verster se refirió al Presidente Kaunda al hacer uso de la palabra ante el Parlamento sudafricano y dijo: "En sus declaraciones debiera abstenerse... de poner la soga demasiado tirante en el arco. Debo hacer una seria advertencia". Hemos visto cómo se ha puesto en ejecución esa advertencia. Evidentemente, debe ponerse fin a la continua agresión perpetrada por Sudáfrica contra Zambia.

45. En este sentido, varios países han estado trabajando paciente y diligentemente en los días pasados sobre un proyecto de resolución que tal vez el Consejo pudiera adoptar. El proyecto de resolución figura en el documento S/12158. Hemos consultado a varios miembros del Consejo y creemos que puede recibir gran aceptación. En realidad, sus disposiciones son tan razonables y mínimas que debiera ser aprobado por unanimidad.

46. Es un proyecto de resolución directo y claro. En los párrafos del preámbulo se expresa grave preocupación por los numerosos actos hostiles y no provocados de Sudáfrica cometidos en violación de la soberanía, el espacio aéreo y la integridad territorial de Zambia y por el uso de Namibia, Territorio ocupado ilegalmente, por Sudáfrica como base para atacar a países africanos vecinos; se reafirma la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia por la libertad y la independencia y se expresa la convicción de que si continúa deteriorándose la situación en el África meridional ello podría constituir una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales. En el proyecto de resolución se recuerda una decisión anterior del Consejo cuando Sudáfrica violó la soberanía y la integridad territorial de Zambia en 1971 y se recuerda a Sudáfrica sus obligaciones en virtud de la Carta de abstenerse a recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza en sus relaciones internacionales.

47. En su parte dispositiva el proyecto de resolución condena enérgicamente a Sudáfrica por el

produjo cientos de muertos y heridos. Esa matanza, así como las que tuvieron lugar en diversas partes de Sudáfrica, han buscado asustar al pueblo de ese país en su lucha. Sin embargo, hasta la fecha el pueblo de Sudáfrica continúa firme y se está levantando en todas partes del territorio para luchar por su derecho a la libertad, a la igualdad y a la justicia. Por eso, el régimen sudafricano está desesperado.

59. El régimen de *apartheid* de Sudáfrica no se quiere limitar a permanecer dentro de sus fronteras; está tratando de extender su crimen a lo largo de las de los Estados africanos independientes. Todos recordamos lo ocurrido cuando se produjo la invasión de Angola por parte de Sudáfrica el año pasado. Con estos antecedentes, es fácil ver qué pasa: ayer, fue Angola; hoy es, una vez más, la República de Zambia; mañana, ciertamente, será otro país africano.

60. La cuestión de Angola fue un buen ejemplo para África y para todo el mundo, porque indicó que las fuerzas que luchan por la justicia siempre lograrán el éxito, mientras los racistas, los imperialistas, los colonialistas y los neocolonialistas se hallan condenados al fracaso.

61. Sudáfrica no oculta sus intenciones criminales. No hace mucho que aprobó una peligrosa ley que le permite atacar a cualquier Estado africano, según lo desee. Esta ley merece ser examinada por el Consejo, porque constituye una amenaza a la seguridad internacional. Sudáfrica ha pasado ahora de la teoría a la práctica.

62. No es por azar que el presupuesto militar de Sudáfrica se ha duplicado en 1975-1976, si se lo compara con el del año anterior. La acción de Sudáfrica debe ser considerada como un bien calculado designio orientado a tratar no sólo de impedir la libertad en su territorio, sino también a levantar una barrera ante la independencia y libertad de otros países no independientes y a causar inestabilidad en países independientes, sobre todo en aquellos a los que conceptúa como sostenedores de la causa de esa libertad e independencia. Por este motivo Sudáfrica ha sido, y sigue siendo, el principal apoyo del régimen de Ian Smith. Con el respaldo de Sudáfrica, los asesinos de Ian Smith pueden llevar a cabo constantes provocaciones y agresiones contra mi país.

63. Mozambique desea advertir a Sudáfrica que ni Zambia ni mi país serán responsables del deterioro de la situación en nuestra región. Pero a menos que Sudáfrica ponga fin a sus provocaciones y actos de delincuencia, no tendremos otra opción que la de defendernos; y estamos seguros de que las naciones africanas y todos los países amantes de la paz, Miembros de las Naciones Unidas, nos darán su respaldo. El pueblo de Mozambique desea reiterar su promesa de colocarse junto al pueblo hermano de Zambia en la salvaguardia de su libertad, independencia y soberanía.

64. Hemos tomado nota con gran interés y atención de las declaraciones formuladas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia sobre la cuestión que consideramos. Estoy convencido de que nadie en el Consejo ha dejado de comprender la esencia del problema. La República de Zambia se ha convertido en víctima por haberse colocado del lado de la justicia y de lo que todos deseamos: la libre determinación y la independencia de los pueblos que todavía se encuentran bajo la dominación extranjera; en este caso, el pueblo de Namibia. El pueblo de Namibia, del mismo modo que cualquier otro pueblo sometido al yugo del colonialismo o la dominación extranjera, tiene derecho a la independencia y a la libre determinación. No creo que pueda modificarse el derecho del pueblo de Namibia a la independencia recurriendo al uso de la fuerza contra Zambia. El pueblo de Zambia tiene una larga tradición de lucha por la independencia nacional. La unidad y el valor del pueblo de Zambia ya fueron sometidos a prueba, y por ese motivo tenemos el convencimiento de que no dejará de apoyar la lucha de liberación en el África meridional.

65. Espero fervientemente que el Consejo emita un severo juicio contra el régimen minoritario de Sudáfrica por su persistente negativa a acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, aprobando una resolución que exponga, denuncie y condene al régimen racista de Sudáfrica por sus constantes actos de agresión contra la República de Zambia. Es preciso advertir a Sudáfrica que no se injiera en los asuntos internos de Zambia, y que cualquier agresión contra un Estado africano será considerada como un ataque contra el África toda, así como contra las fuerzas democráticas y amantes de la paz del mundo entero.

66. El Gobierno de la República Popular de Mozambique apoya la lucha del pueblo de Namibia, bajo la conducción de la SWAPO, contra la ocupación ilegal del régimen racista de Sudáfrica. Espero que el Consejo advierta la urgente necesidad de reconocer a la SWAPO como la legítima representante del pueblo de Namibia. Al hacerlo, el Consejo se opondrá activamente a las maniobras sudafricanas tendientes a la bantustanización de Namibia, que forman parte de sus tácticas para la prolongación de su ocupación ilegal de ese Territorio.

67. Mozambique apoya la justa lucha del pueblo de Zimbabwe, dirigido por el African National Council, contra el régimen minoritario racista de Ian Smith. Respal damos también la lucha del pueblo sudafricano, bajo la conducción del African National Congress de Sudáfrica, contra el régimen de *apartheid*.

68. Brindamos nuestro apoyo al pueblo combatiente del África meridional porque estamos seguros de que no existe una solución para los problemas de esa región diferente a la sustentada en las Naciones Unidas. Todos estamos de acuerdo con esa solución; solamente

Sudáfrica se niega a ponerla en práctica. La comunidad internacional debe obligar a Sudáfrica a que aplique esa solución. Solamente podrán garantizarse la paz y la seguridad en esa parte de África cuando se elimine definitivamente el régimen de *apartheid* en Sudáfrica y su ocupación ilegal de Namibia, y cuando prevalezca en Zimbabwe el Gobierno de la mayoría. Instamos a todos los Estados Miembros y a todos los países amantes de la paz a que brinden su total apoyo al pueblo combatiente de Zimbabwe, Namibia y Sudáfrica.

69. No cumpliría mi obligación si no señalara a la atención del Consejo que aquellos países que ayudan al régimen opresor a fortalecer su poderío nuclear y su capacidad militar — aumentando así sus posibilidades de agresión — son también culpables de la peligrosa situación del África meridional. Deseo exhortarlos a que se abstengan de contribuir a que se produzcan nuevos derramamientos de sangre. Mi país acaba de establecer relaciones diplomáticas con esos Estados; pero no deseamos ver que el desarrollo de buenas relaciones sea, al mismo tiempo, testigo de su ayuda a la comisión de crímenes contra nuestro pueblo, el pueblo de Zambia y, por cierto, contra el África y la humanidad en su conjunto.

70. Anhelamos la paz, abogamos por la cooperación y deseamos la armonía. Pero, por sobre todas las cosas, esperamos que prevalezcan la libertad, la igualdad y la independencia en beneficio del progreso de toda la humanidad.

71. Sr. ILLUECA (Panamá): La delegación de la República de Panamá se asocia a los sentimientos de pena y solidaridad expresados en esta sala al representante de la gran nación china con motivo del devastador sismo registrado en su país, que ha dejado un doloroso saldo de pérdidas de vidas y daños a la propiedad.

72. Mi delegación desea también hacer llegar su saludo a los eminentes Ministros de Relaciones Exteriores de Mozambique, la República Unida de Tanzania y Zambia, que honran al Consejo de Seguridad con su presencia.

73. El Consejo ha examinado el tema relativo a la denuncia de Zambia contra Sudáfrica, que figura en la carta de fecha 19 de julio dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas. En dicho documento se hace referencia a los repetidos actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra la República de Zambia, el último de los cuales tuvo lugar en la madrugada del 11 de julio en la aldea de Sialola, dejando un saldo de no menos de 24 muertos y 45 heridos.

74. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, Sr. Siteke Mwale [*ibid.*], ha sustentado con datos fehacientes la acusación presentada por su

país contra Sudáfrica, dando cuenta pormenorizada de los 14 ataques consumados por Sudáfrica contra Zambia en el presente año de 1976. Los graves cargos hechos por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia han encontrado apoyo y corroboración en las declaraciones formuladas ante el Consejo por el Grupo de Estados Africanos, que se hizo oír a través de su Presidente durante el mes de julio, el Sr. El Hassen de la República Islámica de Mauritania [*ibid.*]; por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, por conducto de su Presidente interino, el Sr. Jaipal de la India [*ibid.*]; por el Comité Especial contra el *Apartheid*, que se hizo presente por medio de su Presidente, el Sr. Hussen de Somalia [1945a. sesión], y por la SWAPO, reconocida por las Naciones Unidas como la más auténtica representación del pueblo de Namibia, la cual se manifestó por boca de su Representante Principal Adjunto, el Sr. O. T. Emvula [*ibid.*].

75. Las declaraciones hechas por las organizaciones antes mencionadas, a través de sus representantes, cuentan con la solidaridad de los pueblos latinoamericanos que han expresado en diversas y elocuentes formas su apoyo a las distintas resoluciones sobre Namibia, singularmente en lo que concierne a las resoluciones 2145 (XXI) del 27 de octubre de 1966, 2248 (S-V) del 19 de mayo de 1967 y 3399 (XXX) del 26 de noviembre de 1975 de la Asamblea General; las resoluciones 269 (1969), 276 (1970), 283 (1970), 301 (1971) y 385 (1976) del Consejo de Seguridad y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia del 21 de junio de 1971¹, la cual, entre otras cosas, puso fin al Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y colocó al Territorio bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas. La Organización, al crear el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, determinó la ilegalidad de la presencia de Sudáfrica en el Territorio y demandó su salida del mismo, afirmando al mismo tiempo la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia por su libre determinación e independencia bajo el liderazgo de la SWAPO.

76. Esta solidaridad latinoamericana ha tenido la más elocuente expresión en la reunión celebrada en Brasilia entre el Gobierno del Brasil y la misión del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, presidida por el representante de México, Sr. Roberto de Rosenzweig Díaz, que culminó con el comunicado conjunto del 23 de julio, es decir, hace cinco días². La posición allí expuesta es compartida plenamente por los países latinoamericanos que desde los inicios de las Naciones Unidas han venido luchando por la descolonización y han demostrado en forma tangible su apoyo a los pueblos africanos, tal como lo expusieron en la serie de sesiones del Consejo de Seguridad en Addis Abeba, en 1972 [1627a. a 1639a. sesiones], el representante de la Argentina, Sr. Carlos Ortiz de Rozas, y el entonces representante de Panamá, Sr. Aquilino Boyd, quienes ocupaban en ese momento

los puestos asignados a la América Latina en el Consejo.

77. El Ministro de Zambia ha pedido al Consejo una acción concreta que se puede resumir así:

1) Aislamiento total a los regímenes racistas blancos del África meridional;

2) Respeto a la soberanía y a la integridad territorial de Zambia así como la de los otros Estados de primera línea del África meridional;

3) Apoyo efectivo a la SWAPO y a los demás movimientos de liberación del África meridional;

4) Cumplimiento de la obligación a que está sujeta Sudáfrica para poner fin inmediato a la apropiación ilegal de Namibia;

5) Condena categórica de la agresión injustificada de Sudáfrica contra Zambia en violación de la soberanía y la integridad territorial de dicho país. Solicitó asimismo el Ministro Mwale al Consejo la realización de esfuerzos para acelerar la liberación de Namibia y de Zimbabwe, así como la eliminación de la inicua política de *apartheid* practicada tan implacablemente por el régimen minoritario de Sudáfrica.

78. Esa política discriminatoria y colonialista que practican los Gobiernos de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur envenena el ambiente social en África, del mismo modo que la situación colonial de la Zona del Canal de Panamá envenena las relaciones de los Estados Unidos con los pueblos de América Latina.

79. Las prácticas discriminatorias que se ponen de manifiesto en la administración del Canal en materia de empleos, salarios, pensiones, educación, vivienda, con ciertas manifestaciones de segregación racial, son fuentes constantes de conflictos, de tensiones y de agravios que periódicamente causan explosiones de indignación en nuestro pueblo, en la misma forma en que reaccionan indignadamente los pueblos africanos y los pueblos de sensibilidad humana en el mundo, cuando se ofende su dignidad. Basta mencionar que la discriminación en materia laboral se puede apreciar en el nivel de remuneración de los empleados norteamericanos del Canal, en comparación con la remuneración de los empleados no norteamericanos, que en su casi totalidad son de nacionalidad panameña. La discriminación en este aspecto se basa en el sistema que se denomina "U.S. Rate" y "Local Rate".

80. Durante el año fiscal de 1975, la fuerza de trabajo empleada en la Zona del Canal de Panamá ascendía aproximadamente a 14.000 empleados, de los cuales, para usar números redondos, 3.500 eran de nacionalidad norteamericana y 10.500 no norteamericanos, en su casi totalidad panameños. El total de los

salarios pagados ese año fue de 154.5 millones de dólares. Los 3.500 norteamericanos, o sea un 25% de la fuerza laboral, recibieron salarios por un monto de 80,8 millones de dólares, en tanto que el 75% de los trabajadores no norteamericanos recibieron salarios por un total de 73,7 millones de dólares. En síntesis, esas sumas demuestran que con un criterio discriminatorio, una cuarta parte del total de los empleados de la Zona del Canal vienen recibiendo en conjunto más que las tres cuartas partes restantes formadas por los empleados de nacionalidad no norteamericana, únicamente por razón de nacionalidad y de raza. Esto significa que en promedio cada trabajador norteamericano recibe el equivalente al salario de tres trabajadores panameños. En otras palabras, la concepción de una sociedad igualitaria, de corte democrático, que pregonan los políticos de este país no tiene vigencia para los panameños en su propia tierra.

81. Es fácil, comprender entonces que así como la situación en Namibia, la cuestión de Zimbabwe, el *apartheid* y la descolonización de África son asuntos de interés común para los Estados de la OUA, así también la cuestión del Canal de Panamá es de interés común para los países de América Latina que apoyan unánimemente la voluntad indoblegable del pueblo panameño de poner pronto término a esa lacerante situación colonial.

82. Los elementos de juicio que han sido ofrecidos a los miembros del Consejo en el curso del debate han llevado al ánimo de la delegación panameña la conclusión de que la acción que solicita el Gobierno de Zambia al Consejo, con el pleno apoyo del Grupo Africano, del Comité Especial contra el *Apartheid* y de la SWAPO, así como de numerosos países, está plenamente justificada.

83. En cuanto a la declaración hecha por el representante de Sudáfrica [1944a. sesión] con respecto a la situación reinante en el África Sudoccidental y la Conferencia Constitucional, nos parece que se equivocó de foro, ya que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, que es la legítima Autoridad Administradora de ese Territorio, ha repudiado la convocatoria de esa llamada Conferencia Constitucional sin la participación de la SWAPO, a quien considera la representante auténtica del pueblo de Namibia. Ha repudiado, asimismo, la intensificación de la represión por Sudáfrica en el Territorio, ilustrada por los recientes juzgamientos ilegales de nacionalistas namibios, lo mismo que el incremento de la presencia militar de Sudáfrica en Namibia y el establecimiento de una zona de nadie en el límite del Territorio con Angola, así como también la persistente renuencia de Sudáfrica a salir del Territorio. no obstante las peticiones unánimes hechas en este sentido por varios órganos de las Naciones Unidas.

84. Por tanto, mi delegación, junto con las delegaciones de los países no alineados y de otros Estados, es partidaria de la adopción de un proyecto de

resolución que responda concretamente a los mejores intereses de los pueblos del África meridional en la forma que sus voceros más caracterizados han expresado en esta sala.

85. Recientemente se han formulado algunos pronunciamientos que le dan aún mayor validez a la decisión en este sentido que confiamos habrá de adoptar el Consejo de Seguridad. Me refiero a la Declaración de Dakar sobre Namibia y los Derechos Humanos [S/11939, anexo]. Dicha Declaración fue adoptada junto con un programa de acción dirigido a asegurar el ejercicio del derecho de libre determinación al pueblo de Namibia, por la Conferencia Internacional sobre Namibia y los Derechos Humanos que se celebró en Dakar del 5 al 8 de enero de 1976 por invitación del Gobierno del Senegal y con el patrocinio del Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Sean MacBride, y que fue organizada por el Instituto Internacional de Derechos Humanos, de Estrasburgo, en conjunto con la Comisión Internacional de Juristas y la Asociación de Abogados Democráticos.

86. Todavía más recientemente, el Comité de Coordinación de la Política y del Programa del Consejo Económico y Social (ECOSOC) aprobó por consenso, el 21 de julio en curso — es decir, la semana pasada — en su reunión de Ginebra, un proyecto de resolución¹ auspiciado por 28 delegaciones sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.

87. Ese proyecto de resolución, que habrá de ser considerado por el ECOSOC, está dirigido, como lo establece su preámbulo, a asistir a los movimientos de liberación nacional en su lucha por la descolonización. Conforme a su parte dispositiva, el Consejo Económico y Social reafirmaría que el reconocimiento hecho por la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas sobre la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales para ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia está ligado al deber del sistema de las Naciones Unidas de brindar toda la asistencia moral y material necesaria a los pueblos de los territorios coloniales y a sus movimientos de liberación nacional.

88. De acuerdo con el mismo proyecto, el ECOSOC expresaría su reconocimiento a aquellos organismos especializados y organizaciones que han seguido cooperando con las Naciones Unidas y con la OUA en la aplicación de la Declaración sobre descolonización y las instaría que continúen tomando todas las medidas necesarias para negar toda ayuda financiera, económica, técnica y de otro tipo tanto al Gobierno de Sudafrica como al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y para suspender todo apoyo a tales regímenes hasta que se restaure a los pueblos de Namibia y

Zimbabwe su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia.

89. La denuncia de Zambia, que sin duda alguna ha merecido la más relevante atención de la comunidad internacional, nos sitúa frente a un nuevo capítulo de la cuestión de la liberación de Namibia y de Zimbabwe, así como de la reivindicación de los derechos de los 21 millones de aborígenes sudafricanos de color, sometidos al régimen opresivo de la minoría blanca que gobierna a Sudafrica.

90. Confiamos, por tanto, en que el Consejo adoptará por unanimidad el proyecto de resolución de los países no alineados y otros Estados [S/1258], como una contribución a la solución de los candentes problemas del África meridional, teniendo en mira los auténticos y permanentes intereses de los pueblos nativos de esa región, que se afirman en un nacionalismo constructivo que está por encima de toda confrontación ideológica. Si esa unanimidad se logra hoy, la opinión pública internacional mirará la decisión del Consejo como una manifestación efectiva de que la distensión ha salido de los límites de Europa para comenzar a proyectarse hacia el continente africano.

91. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de los Estados Unidos, quien desea hablar en ejercicio de su derecho a contestar.

92. Sr. SCRANTON (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Tenía la intención de contestar brevemente en esta oportunidad a las observaciones hechas por el representante de Sierra Leona, quien me criticó por estar ausente, y a sus comentarios sobre el editorial aparecido en *The Wall Street Journal*. He decidido hacerlo personalmente con él.

93. Estuve en Washington, en el Departamento de Estado, discutiendo asuntos relacionados con nuestro debate. A pesar de mis esfuerzos, tanto en el pasado como en el presente, por minimizar la influencia de Washington en las posiciones que aquí tomamos, debo decir con toda franqueza que creo que vale la pena que me empeñe en deliberaciones con la gente del Departamento de Estado, incluyendo al Secretario de Estado, quien tiene, por cierto, alguna ligera influencia sobre la posición que adoptamos en estas cuestiones.

94. Con respecto a *The Wall Street Journal*, creo que la mayoría de la gente se percató de que este país se enorgullece de garantizar la libertad de prensa, y los editores de ese periódico serán los primeros en reconocer que no adoptan necesariamente las posiciones de nuestro Gobierno.

95. Hay otras dos cuestiones mucho más importantes a las que quisiera hacer referencia.

96. En primer lugar, saludamos la presencia entre nosotros de los Ministros de Relaciones Exteriores

de tres países de primera línea. Tuve oportunidad de escuchar el martes al Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [1944a. sesión] y hace un momento al Ministro de Relaciones Exteriores de Mozambique. Lamentablemente, no pude estar aquí para oír la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania [1946a. sesión], pero la he leído detenidamente y la considero muy enérgica.

97. En segundo lugar, algunos de nosotros hemos recibido malas noticias: el Primer Ministro de la República de Madagascar murió ayer en un accidente de helicóptero. Sugiero que usted, Señor Presidente, en nombre de todo el Consejo de Seguridad, envíe un mensaje de pesar y condolencias por esta gran tragedia al Gobierno y al pueblo de la República Malgache y a la familia del desaparecido. Espero sinceramente que el Consejo convenga unánimemente en reaccionar ante esta tragedia haciendo llegar nuestro pésame al Gobierno y al pueblo de la República Malgache y a la familia de su distinguido Primer Ministro.

98. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de los Estados Unidos por habernos informado de la muerte del Primer Ministro de Madagascar en un accidente de helicóptero. Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo estarán de acuerdo en que aceptemos la sugerencia hecha por el representante de los Estados Unidos y enviemos un mensaje para manifestar nuestra congoja al Gobierno y al pueblo de Madagascar y a la familia del Primer Ministro desaparecido por la pérdida que han sufrido.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

Notas

¹ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

² *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 24, vol. I, Tercera Parte, cap. III, párr. 271.*

³ Véase la resolución 2015 (LXI) del Consejo Económico y Social.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استلم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
